

## GRUPO 1:

- Tener certificado vigente Pyme por la amortización acelerada de los bienes de uso como contribuyentes cumplidores.
- Doble efecto de la compra de bienes de uso para el ajuste dinámico de índice cercano a 1 y tratar de tener la amortización acelerada.
- Dólar MEP comprado: AFIP ha tomado posición respecto de esto, porque muchos mandan a pérdida de 132 a 82, acá hay una advertencia porque eso no es seguro, dado que no son dólares sino títulos.
- Estrategia financiera: en caso de que sean prestadores de servicios y tengan saldo a favor de IIBB, en la Prov. de Córdoba se pueden compensar con otros impuestos o servicios.
- En cuanto a Costo de Producción, cuando hay semilla de propia producción y está destinada a semilla, en el ejemplo está valuada a precio pizarra, si se cuenta con información suficiente para valuarla, en vez de valuarla a VNR se podría valuar a costo de producción y se genera una diferencia importante en el costo de la existencia.
- Valuación de sementera, pero sin computar la totalidad, sino lo que puse a partir del momento que puse la semilla. Es un criterio para discutir.
- Bs de Uso, hacer uso de la herramienta de devengado exigible: hacer un buen documento para que quede asentado que vamos a cobrar a plazo el bien que vendimos.
- Valuación de existencias finales: la mayoría toma el flete de mercado para calcular el VNR y no el flete de referencia de AFIP.
- Y también descontar todos los gastos posteriores a la comercialización (que tiene que ver con la calidad del producto) para el cálculo del VNR (además de la comisión y el flete, descuentos por calidad).
- A trabajar: No olvidarse del devengamiento de intereses y tipo de cambio con deudas en dólares, exigir las notas de débito (sobre todo en empresas unipersonales que en general no son tan prolijas en el aporte de información y documentación ).
- Verificar que toda la documentación fue entregada al estudio contable.
- Hacienda de cría: si se invierte en madres puede haber un efecto importante por el método de valuación que da ganancias.
- Maíz en existencia: si hay parte que va a alimento, deberíamos dejar de Valuarlo a VNR sino a costo de producción.
- Productores de medianos a grandes: IG con el ajuste por inflación impositivo, la Ley 27430 y 27541 pasan de 1/3 a 1/6, ver que tasa efectiva nos está tomando, pensar en la posibilidad de judicializar cuando se torna confiscatorio.

## GRUPO 2:

- Coinciden con el tema de ganadería.
- Coinciden con las diferencias de tipo de cambio.

- Empresa unipersonal que deba analizar la posibilidad de cambiar la razón social a SAS o SRL.
- Fecha de cierre de ejercicio a Marzo/Abril.
- Devengamiento o provisión de arrendamientos cuya factura suelen recibirse después del cierre.
- Seguros: tener en cuenta devengamientos al cierre.
- Premios de empleados para ver si se deducen o no en el balance.
- Valuación de los granos: tener en cuenta los gastos posteriores (humedad, daños, factores de calidad, etc.).
- Actividad mixta: ajustes impositivos que pueden tener efecto positivo.
- Ser aportante a una SGR como socio protector pudiendo deducirlo de nuestro balance.
- Compra de bienes de uso.
- Opciones de leasing para acelerar el proceso de amortización.
- Sistema de gestión para registraciones correspondientes para productores de más de 500 has.
- Reuniones para planificación fiscal.

#### GRUPO 3:

- Valuaciones de las existencias a fin de año.
- Valor de los fletes.
- Gastos que se generan en un periodo fiscal (luz del equipo de riego) traer al periodo que corresponda cuando hay delay entre el servicio y la llegada de la factura.
- Venta y reemplazo.
- Leasing: amortización en 3 años.
- Relación con el cliente: reuniones cada 6 meses con los productores para ver la cuestión productiva e impositiva, con pre-cierres.

#### GRUPO 4:

- Coincide en general con los otros grupos, con la certificación como Pyme para acelerar amortizaciones.
- Hace hincapié en la valuación de stocks descontando gastos a VNR.
- Incorpora los honorarios de Directorio como gastos deducibles.
- Menciona el concepto de Venta y reemplazo como posibilidad.

#### **DIFERENCIAS DE CAMBIO:**

- 1) Dólares valuados a dólar MEP: en el Excel están a 82 y la cotización a 132, se puede trabajar valuándolo a la cotización oficial: 77,5 (tipo de cambio comprador) que es lo que permite la ley.
- 2) Pasivo en dólares: Valuarlo a 83,5 (tipo de cambio vendedor).

	<b>Original</b>	<b>Sugerido</b>
Bco 2 u\$ (U\$25,000 comprados en MEP a \$132)	\$ 2.050.000,00	\$ 1.937.500,00
Agroquímica en u\$ sin instrumento, documento (u\$79,000)	\$ 6.478.000,00	\$ 6.596.500,00
Dif de cambio		
Banco		\$ 112.500,00
Agroquímica		\$ 118.500,00
		<b>\$ 231.000,00</b>

#### SEMENTERA:

- 1) Sumatoria de Pasivo agroquímica en \$, Contratista y tarjeta agro, tiene que estar valuado a valor de última compra.
- 2) Precio pizarra al 30/10/2020 soja 25.230.
- 3) Precio pizarra al 30/10/2020 maíz 14.680.
- 4) Precio pizarra al 30/10/2020 maíz 16.300.

	<b>Soja tns</b>	<b>Maíz tns</b>	<b>Trigo tns</b>
Acopio 1	700	1.000	
En bolsas	650	2.100	325
<b>Existencia Final al 30/10</b>	<b>1.350</b>	<b>3.100</b>	<b>325</b>
Precio Pizarra al 30/10	\$ 26.100,00	\$ 15.230,00	\$ 17.000,00
<b>Flete \$/tn según precio referencia AFIP al 31/10</b>	<b>\$ 1.750,51</b>	<b>\$ 1.750,51</b>	<b>\$ 1.750,51</b>
Comisión \$/tn (2 % s/PPR)	\$ 301,00	\$ 163,40	\$ 202,80
Precio Neto de valuación al 30/10	\$ 24.048,49	\$ 13.316,09	\$ 15.046,69
<b>Valuación Existencia Final</b>	<b>\$ 32.465.461,50</b>	<b>\$ 41.279.879,00</b>	<b>\$ 4.890.174,25</b>
Cosecha total soja y maíz 19/20, trigo 20/21 en toneladas	2.100	4.500	325
Rinde en kgs	4.200	9.000	325
Vendido al 30/10/2020	750,000	1400,000	0,000
Precio neto de lo vendido en 2020 \$18000 / \$11000	\$ 13.500.000	\$ 15.400.000	
<b>Todo declarado en SISA</b>			
<b>\$ 78.635.514,75</b>			

	Soja tns	Maíz tns	Trigo tns
Acopio 1	700	1.000	
En bolsas	650	2.100	325
Existencia Final al 30/10	1.350	3.100	325
Precio Pizarra al 30/10	\$ 25.230,00	\$ 14.680,00	\$ 16.300,00
<b>Flete \$/tn según precio referencia AFIP al 31/10</b>	\$ 1.750,51	\$ 1.750,51	\$ 1.750,51
Comisión \$/tn (2 % s/PPR)	\$ 301,00	\$ 163,40	\$ 202,80
Precio Neto de valuación al 30/10	\$ 23.178,49	\$ 12.766,09	\$ 14.346,69
Valuación Existencia Final	\$ 31.290.961,50	\$ 39.574.879,00	\$ 4.662.674,25
Cosecha total soja y maíz 19/20, trigo 20/21 en toneladas	2.100	4.500	325
Rinde en kgs	4.200	9.000	325
Vendido al 30/10/2020	750,000	1400,000	0,000
Precio neto de lo vendido en 2020 \$18000 / \$11000	\$ 13.500.000	\$ 15.400.000	
<b>Todo declarado en SISA</b>			
<b>\$ 75.528.514,75</b>			

### **CAMBIO DE VALUACION A FECHA DE CIERRE: menos \$3.107.000**

#### ESTADO DE RESULTADO:

- 1) En caso de que fuese una sociedad se podría tener en cuenta los honorarios de directores.
- 2) Fletes: se podría ver de mejorar ese precio, puede estar un poco bajo. Ver en la pagina de camioneros.

#### BIENES DE USO:

- 1) Al no tener detalle no podemos saber si son nuevos o no, en caso de que lo sean se podría realizar un calculo por inflación para un ajuste en la amortización. Se puede analizar la posibilidad de un revaluó de los bienes de uso, por el coeficiente que sea mas preciso y que genere el ajuste del cargo de depreciación negativo.

#### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL:

- 1) Tener en cuenta conceptos computables y no computables con respecto al año anterior para los ajustes estáticos y dinámicos. **\$204.052** es el impacto que podríamos mejorar en el ajuste estático proveniente de una evolución del índice del 26,89% (en base al índice de Dic 19= 283,44 y a Oct 20: 349,65) implica un ajuste total de \$5M que nos permite un computo de \$835.000 (el 1/6 que la norma nos deja) vs los \$600.000 calculados. **Se puede incorporar el 1/3 adicional proveniente del año 2019, que no lo podemos saber por que no conocemos los retiros realizados.**

- 2) Tarjeta rural: debe tener algún interés devengado y como sugerencia se observa la posibilidad pedir el cargo financiero por separado.
- 3) Provisiones: analizar si no queda algo más para agregar.

#### SUGERENCIAS INTEGRALES:

- 1) Pensar en una regularización social hacia una SAS que le permita deducción de honorarios al directorio, hasta un 25% de la utilidad neta y generar ingresos genuinos para el como Persona Física.
- 2) Si el campo es propio, lo puede arrendar y se genera el cargo por alquiler para deducir como gasto.

#### CAMBIOS SUGERIDOS y CUANTIFICABLES:

$\$3.107.000 + \$231.000 + \$204.052 + \$2.508.054$  (duplicación de RxT) =  $\$6.050.106$ .

$\text{EFECTO EN IG } 35\% * \$6.050.106 = \$2.117.537$
---

#### GRUPO 5:

- CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR: adquirir bienes de uso para usar la amortización acelerada.
- Valorización del stock: tener en cuenta posibles mermas.
- Provisión de deuda en moneda extranjera: diferencias que pudiera haber al cierre.
- Gastos que no tenemos la boleta pero que sabemos que corresponde a este periodo (luz del riego).
- A mediano plazo: separar la actividad agropecuaria (en cabeza de la SAS) del arrendamiento (en cabeza del propietario).
- Relación con cliente: que tenga sistema administrativo en nube.
- Planificación impositiva: juntarse 2 o 3 veces al año para ir haciendo el seguimiento.

#### GRUPO 6:

- Hincapié en la planificación fiscal y la relación con el productor.
- 3 etapas de planificación fiscal:
  - 1) 30/09 cuando se debe presentar la producción y 1er corte de ganancias.
  - 2) 31/12 otro corte de ganancias.
  - 3) 30/04 para determinar el impuesto a pagar.

- Reciprocidad de parte del productor para con el contador por el trabajo realizado.
- Aumentar escala de producción para pagar menos impuestos,
- Computando como gasto los alquileres devengados.
- Renovar bienes de uso con créditos en pesos para aprovechar la amortización de esos valores de los nuevos bs de uso, más si tiene la característica de contribuyente cumplidor.
- Planteo mixto donde la cría e invernada, valorar el maíz, soja y picado de alfalfa a su costo de producción.
- Transformar la Persona Física a una sociedad, para que los directivos tengan sueldos y que paguen solo ART y poder deducir más gastos.
- Diferencias de cambio tanto de factura de insumos en dólares como de los créditos en dólares, contabilizarlo para ayudar a deducir todos los gastos de la DDJJ.